



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Permanente Laboral I3/R3, realizada por Resolución de 23 de mayo de 2025, y se acuerda la formalización del correspondiente contrato laboral.*

Vista la propuesta de provisión del concurso efectuada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar las plazas de Profesor Permanente Laboral, I3/R3, convocadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 23/05/2025, y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8ª, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 88.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. del 31), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con el aspirante relacionado en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., el interesado deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberá ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Profesorado. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procediera a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que ha sido seleccionada.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la concursante seleccionada no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social.

Valladolid, 4 de diciembre de 2025.

*El Rector,*  
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



## ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR PERMANENTE LABORAL, I3/R3

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA	CÓDIGO PLAZA (individual)	ASPIRANTE PROPUESTO
1	Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACION	PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL	K071K30/RP17002	ALVAREZ GONZALEZ, DANIEL